

CONVENIO FINAL DEL METODO ALTERNATIVO.

**METODO ALTERNO: MEDIACIÓN**  
**EXPEDIENTE NÚMERO: CP-00054/29/2022/MAG**

**DIRECCIÓN DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y VALIDACIÓN.**

En la ciudad de Guadalajara Jalisco, siendo las **13:30 (trece) horas con treinta minutos, del día 19 (diecinueve) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidos)**, en las instalaciones de **Corporativo Especializado en Mediación de Conflictos SC**. Ubicadas en calle Carnero número 5545 (cinco mil quinientos cuarenta y cinco), Colonia Arboledas, en el Municipio de Zapopan, Jalisco, Código Postal 45070 (cuatro, cinco, cero, siete, cero), ante la presencia del Ciudadano **MANUEL ASCENCIO GARCIA**, en su carácter de Prestador de Servicios con número de registro de certificación 00986 (cero, cero, nueve, ocho seis), de fecha 5 (cinco) de Abril del año 2021 (dos mil veintiuno), perteneciente a "**Corporativo Especializado en Mediación de Conflictos SC**", centro debidamente acreditado ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con el números de registro 00054 (cero, cero, cero, cinco, cuatro), conforme a los artículos 1 (uno), 2 (dos), 12 (doce), 13 (trece), 14 (catorce), 22 (veintidós), 60 (sesenta), 63 (sesenta y tres) y 69 (sesenta y nueve) de la Ley de Justicia Alternativa para el Estado de Jalisco, así como los artículos 18 (dieciocho), 19 (diecinueve), 20 (veinte), 21 (veintiuno), 22 (veintidós), 23 (veintitrés), 25 (veinticinco), y 26 (veintiséis), del reglamento de métodos alternos de solución de conflictos y de validación; en funciones de Prestador de Servicio del asunto registrado bajo el expediente indicado al rubro del presente convenio, **COMPARECEN** el Ciudadano **N1-ELIMINADO 1** **N3-ELIMINADO 1** y a quien en lo sucesivo se les denominara para efectos del presente acuerdo como "**LA SOLICITANTE**", y el Ciudadano **N2-ELIMINADO 1** quien comparece en lo personal y por su propio derecho y a quien en lo sucesivo se le denominara para efectos del presente acuerdo como la "**PARTE COMPLEMENTARIA**", y a quienes conjuntamente y en lo sucesivo se les denominará "**LAS PARTES**"; quienes en este acto celebran un convenio al tenor de los antecedentes, Declaraciones y cláusulas siguientes:

**DECLARACIONES:**

**A).- DECLARA "LA SOLICITANTE":**

**a.1)** **N4-ELIMINADO 1** Bajo Protesta de conducirse con Verdad, que comparece como legítimo propietario junto con su esposa **N5-ELIMINADO 1** al estar **N6-ELIMINADO 25** de la **N7-ELIMINADO 65** **N8-ELIMINADO 65** **N9-ELIMINADO 25** con domicilio en **N10-ELIMINADO 2** **N11-ELIMINADO 2** originario de **N12-ELIMINADO 20** **N13-ELIMINADO 23** años de edad, con fecha de nacimiento **N14-ELIMINADO 21** **N15-ELIMINADO 23** que sabe leer y escribir, y de estado civil **N16-ELIMINADO 25** estudios de carrera técnica, ocupación ganadero, con Credencial de Elector con número de folio **N17-ELIMINADO 15** **N18-ELIMINADO 15** expedida por Instituto Nacional Electoral, así como que tiene pleno conocimiento del conflicto planteado que mediante este instrumento se desea resolver.

**a.2)** **N19-ELIMINADO 1** Bajo Protesta de conducirse con Verdad, que comparece como legítima propietaria junto con su esposo **N20-ELIMINADO 1** al estar **N21-ELIMINADO 25** **N22-ELIMINADO 65** **N23-ELIMINADO 22** con domicilio en **N24-ELIMINADO 2** **N25-ELIMINADO 2** originaria de **N26-ELIMINADO 20** de **N27-ELIMINADO 20** **N28-ELIMINADO 23** años de edad, con fecha de nacimiento **N29-ELIMINADO 21** **N30-ELIMINADO 23** que sabe leer y escribir, y de estado civil **N31-ELIMINADO 25** estudios de preparatoria,



N32-ELIMINADO 15

ocupación ama de casa, con Credencial de Elector con número de folio

N33-ELIMINADO 15

expedida por Instituto Nacional Electoral, así como que tiene pleno conocimiento del conflicto planteado que mediante este instrumento se desea resolver.

**a.3)** Que bajo protesta de decir verdad, manifiestan que tienen la libre disposición y la facultad para conceder el uso o goce del inmueble a que se refiere este acuerdo de voluntades, sito

N34-ELIMINADO 65

se encuentra libre de todo gravamen, y que está al corriente en el pago del impuesto predial y demás contribuciones y/o servicios, por lo que "LA SOLICITANTE" ostenta la libre disposición del mismo;

**a.4)** Que el INMUEBLE constituye una casa habitación, conforme a la clasificación prevista en el Código Urbano del Estado de Jalisco; siendo que ostenta construcciones, infraestructura e instalaciones para uso de habitación y puede ser condicionada para giro comercial.

**a.5)** Que es su deseo transmitir la posesión del INMUEBLE a la "PARTE COMPLEMENTARIA" en calidad de arrendamiento y conforme a las condiciones que se establecen el contrato de arrendamiento celebrado entre LAS PARTES de fecha 19 (diecinueve) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós) y conforme a el convenio que mediante este instrumento se establecen.

**a.6)** Que, por así convenir sus intereses, está de acuerdo en celebrar el presente Convenio en los términos y circunstancias legales que se pactan dentro del mismo.

**a.7)** Que para los efectos legales y procesales presentes y futuros de este contrato y para recibir notificaciones señala como domicilio el ubicado en Calle Navarra número 269 (doscientos sesenta y nueve), Colonia Española en el Municipio de Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

**B).- DECLARA la "PARTE COMPLEMENTARIA" por su propio derecho:**

**b.1).-** Bajo protesta de conducirse con verdad, que comparece en lo personal y por derecho a la celebración del presente acuerdo de voluntades, manifiesta ser de nacionalidad N35-ELIMINADO 22 con domicilio en N36-ELIMINADO 2

N37-ELIMINADO 2 originario de N38-ELIMINADO 20 mayor de edad, de N39-ELIMINADO 23 edad, con fecha de Nacimiento N40-ELIMINADO 21

N41-ELIMINADO 21 que sí sabe leer y escribir, nivel de estudios licenciatura, de ocupación asesor comercial, y de estado civil soltero, con Credencial de Elector con número de folio IDMEX N42-ELIMINADO 15 expedida por Instituto Federal Electoral, así como que tiene pleno conocimiento del conflicto planteado que mediante este instrumento se desea resolver.

**b.2)** Que, bajo protesta de decir verdad, cuenta con la capacidad legal necesaria para celebrar este acto jurídico.

**b.3)** Que conoce el estado físico y condiciones en que se encuentra actualmente el INMUEBLE; y

**b.4)** Que está interesada en adquirir en calidad de arrendamiento el INMUEBLE de mención, a efectos de destinarlo a Casa Habitación.

**b.5)** Que, por así convenir sus intereses, está de acuerdo en celebrar el presente Convenio en los términos que se reproducen en el presente, así como para asumir y cumplir todas las obligaciones a su cargo derivadas del mismo, así como para llevar al cabo todos los actos que aquí se establecen.

**b.6)** Que con anterioridad a la fecha de firma del presente instrumento ha acordado con la "PARTE SOLICITANTE" la celebración del presente convenio, sometiéndose ambas partes de manera voluntaria al procedimiento de mediación privada regulado por el centro privado denominado



**Corporativo Especializado en Mediación de Conflictos SC.** Centro debidamente acreditado ante el Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, con el número de registro 00054 (cero, cero, cero, cinco, cuatro), a efecto de PREVENIR una controversia o conflicto futuro respecto al cumplimiento del contrato de arrendamiento celebrado entre **"LAS PARTES"** en fecha **19 (diecinueve) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós)** descrito en las declaraciones de este convenio, y en su caso, para solucionar una controversia futura.

**b.7) Que autoriza a la parte SOLICITANTE y/o ACREEDORA, o a su representante legal para que, en caso de que fuera obligatorio, presente el aviso a que se refieren los artículos 23 y 24 de la Ley Federal para la prevención e identificación de Operaciones con recurso de Procedencia ilícita.**

**C).- Declaran "LAS PARTES" que intervienen en este acto lo siguiente:**

**c.1)** Que celebran el presente convenio a efecto de PREVENIR una controversia o conflicto futuro respecto al cumplimiento del contrato de arrendamiento celebrado entre **"LAS PARTES"** en fecha **19 (diecinueve) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós)**, el cual se adjunta al presente en copia simple debidamente cotejada del original por el Prestador de Servicios y descrito en las declaraciones de este convenio, y en su caso, para solucionar una controversia futura.

**c.2)** \_ Que en su oportunidad se desarrolló el método alternativo a efecto de llegar a los acuerdos que bajo este convenio se otorga, conforme lo refiere la LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, y que los acuerdos tomados fueron examinados por los participantes, por lo que las partes aceptaron el acuerdo en base a un análisis informado y consciente de las concesiones y beneficios pactados, habiendo tomado libre y conscientemente su decisión respecto a la aceptación del acuerdo contenido en este convenio, así como que voluntariamente comparecieron al desarrollo del método sin estar acompañados por asesores jurídicos, no obstante que reconocen que permaneció incólume y expedito su derecho para hacerse acompañar de los mismos, en todo momento y etapa del procedimiento, habiendo sido las propias partes quienes voluntaria y libremente decidieron no hacerse acompañar de asesor legal, por considerarlo innecesario; y por disposición expresa de los artículos 4º fracción II, 7º fracción I, 11, 45 y demás relativos de la LEY DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO, el procedimiento de método alternativo se desarrolló en absoluta confidencialidad, no habiéndose levantado constancia del contenido ni aseveraciones de las sesiones bajo las cuales éste fue desarrollado, siendo voluntad de las partes que dicha confidencialidad prevalezca, no pudiendo por tanto revelarse ninguna información directa o indirectamente relacionada con el método alternativo, más allá de la plasmada en el presente instrumento.

**c.3).** ). Que se reconocen recíprocamente la identidad y personalidad con la que comparecen y con la capacidad legal para obligarse en los términos del presente convenio.

**c.4).**- Que **" LAS PARTES "** están de acuerdo y se sometieron al principio de confidencialidad, referido dentro de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, así como se ajustan a todos los principios y reglas enmarcados en dicha legislación;

**c.5).**- Que es libre voluntad de **" LAS PARTES "** el cumplimiento de este convenio, así como manifiestan que los documentos exhibidos para la formación y redacción del presente convenio son auténticos declarando que los han tenido a la vista y manifestando su conformidad sobre este respecto para todos los efectos legales a que haya lugar.

**c.6).** Que todo lo anterior lo manifiestan bajo protesta de decir verdad, sabedores de las penas de quienes declaran con falsedad ante la autoridad y que, de darse el supuesto, el presente convenio no surtirá sus efectos legales.

**c.7) Las partes autorizan que les notifiquen vía correo electrónico a la cuenta**

N43-ELIMINADO 3

número de teléfono y [WhatsApp](#)

N44-ELIMINADO 5



correspondiente al prestador del servicio para que se reciba todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio, lo anterior conforme al artículo 11 penúltimo párrafo y el artículo 73 de la LEY DE Justicia Alternativa del Estado de Jalisco en relación al artículo 27 del Reglamento de Métodos alternos de Solución de Conflictos y Validación del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.

c.8- "El prestador de servicios hace del conocimiento de "LAS PARTES" que son ellas quienes se obligan directamente a cumplir con lo convenido y en caso de realizar actividades consideradas como vulnerables a que hace referencia el artículo 17 de la LEY FEDERAL PARA LA PREVENCIÓN E IDENTIFICACIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA deberán de cumplir con sus obligaciones a cargo, ya que el PRESTADOR DEL SERVICIO en ejercicio de sus atribuciones potestativas no interviene directamente en ellas, toda vez que su actividad se circunscribe a dar legalidad de los acuerdos adoptados entre "LAS PARTES".

c.9).- Que enteradas del contenido de todas y cada una de las declaraciones vertidas con anterioridad, manifiestan su entera conformidad con las mismas, es su voluntad y dan su consentimiento expreso para obligarse en los términos y condiciones de las siguientes:

### CLÁUSULAS:

**PRIMERA. - OBJETO:** "LAS PARTES" manifiestan que el objeto del presente acuerdo de voluntades es la de **PREVENIR** cualquier conflicto o controversia futura que pudiera surgir respecto al incumplimiento del Contrato de Arrendamiento celebrado entre "LAS PARTES" en fecha **19 (diecinueve) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós)** el cual se adjunta al presente en copia simple debidamente cotejada por el Prestador de Servicios y a que se ha referido en las declaraciones de este acuerdo.

**PRIMERA BIS.-** "LAS PARTES" manifiestan que ratifican todas y cada una de las cláusulas contenidas en el Contrato de Arrendamiento celebrado entre "LAS PARTES" en fecha **19 (diecinueve) de noviembre del año 2022 (dos mil veintidós)** el cual se adjunta al presente en copia simple debidamente cotejada con el original por el Prestador de Servicios, mismo que fue celebrado de buena fe, por lo cual reconocen no existe error, dolo, ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte la forma y fondo del presente convenio y manifiestan que conocen las consecuencias y repercusiones que contenidas en caso de incumplimiento de lo pactado.

**SEGUNDA. -:** **LAS PARTES** manifiestan que, para mayor claridad y prevención de cualquier conflicto en la interpretación del contrato de arrendamiento antes mencionado, serán causas de incumplimiento con responsabilidad para "LAS PARTES" los siguientes supuestos:

#### **EL SOLICITANTE en su calidad de El ARRENDADOR se obliga a:**

1. Transmitir el uso y goce temporal del bien inmueble, entregándolo al "ARRENDATARIO" con todas sus pertenencias y en estado de servir para el uso convenido. El bien inmueble deberá entregarse en condiciones que ofrezca al "ARRENDATARIO" la higiene y seguridad del mismo.
2. Conservar el bien arrendado, en el mismo estado durante el arrendamiento, haciéndole para ello todas las reparaciones necesarias que no se deban a la negligencia, descuido, falta de limpieza o mal uso por parte del "ARRENDATARIO".
3. No estorbar ni poner dificultades de manera alguna, para el uso del bien arrendado, a no ser por causa de reparaciones urgentes e indispensables y no modificar la forma del mismo.
4. Garantizar el uso o goce práctico del bien inmueble por todo el tiempo que dure el contrato.
5. Garantizar una posesión útil del bien arrendado, respondiendo de los daños y perjuicios que sufra el "ARRENDATARIO" por los defectos o vicios ocultos del bien anterior al arrendamiento.
6. Devolver al "ARRENDATARIO" el saldo que hubiere a su favor al terminar el contrato de arrendamiento.

Con responsabilidad para **La PARTE COMPLEMENTARIA** y la parte en su calidad de **El ARRENDATARIO se obliga a:**

1. Satisfacer la renta en la forma y tiempo convenidos.



2. Responder de los daños que la bien inmueble sufra, por su culpa o negligencia.
3. Servirse del bien nada más para el uso convenido.
4. Poner en conocimiento del "ARRENDADOR", en el término más breve posible, toda novedad dañosa o alguna mejora realizada.
5. El "ARRENDATARIO" es responsable del incendio del bien arrendado, a no ser que venga de caso fortuito, fuerza mayor o vicio oculto del bien desconocido para él.
6. El "ARRENDATARIO" no puede sin consentimiento del "ARRENDADOR" variar la forma del bien arrendado y si lo hace debe, cuando lo devuelva, restablecerlo al estado en que lo recibió.
7. El "ARRENDATARIO" debe hacer las reparaciones de aquellos deterioros que exija el uso del bien en arrendamiento, durante la vigencia del contrato.
8. El "ARRENDATARIO" se obliga a no sub-arrendar de manera parcial o total el bien inmueble, objeto materia del contrato de arrendamiento.
9. El "ARRENDATARIO" se obliga a cumplir en su totalidad con el artículo 235 (doscientos treinta y cinco) de la Ley General de Salud vigente, referente la prohibición de la siembra, cultivo, cosecha, elaboración, preparación, acondicionamiento, adquisición, posesión, comercio, transporte en cualquier forma, prescripción médica, suministro, empleo, uso, consumo y, en general, todo acto relacionado con estupefacientes o con cualquier producto que los contenga sujeto a este artículo, en el bien inmueble, objeto materia del contrato de arrendamiento.
10. El "ARRENDATARIO" se obliga a no producir, almacenar, fabricar, acondicionar o comercializar sustancias químicas peligrosas o armamento, en el bien inmueble objeto materia del contrato de arrendamiento que pongan en peligro la pérdida del dominio del bien inmueble objeto materia del contrato de arrendamiento para el "ARRENDADOR".
11. No dejar ningún tipo de adeudos referente a los pagos que debe realizar "LA PARTE COMPLEMENTARIA" correspondientes a "EL INMUEBLE" arrendado, en cuanto al consumo de agua, energía eléctrica, servicio telefónico debiendo dejar al corriente dichos pagos al momento de entregar el inmueble a "LA PARTE SOLICITANTE".

**TERCERA.-CAUSAS EXPRESAS DE RESCISIÓN.-** La "PARTE COMPLEMENTARIA" en su carácter de ARRENDATARIO se obliga a destinar el INMUEBLE a fines descritos y autorizados en el presente acuerdo de voluntades. Será causa de rescisión de pleno derecho del presente Contrato, sin necesidad de declaración judicial, el incumplimiento de "LA PARTE COMPLEMENTARIA" cualquiera de las obligaciones que asumen en los términos del presente instrumento así como todas aquellas que se desprenda de los artículos aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco, sin perjuicio del derecho que asiste a la parte afectada para reclamar el cumplimiento forzoso o la resolución de la obligación, con el resarcimiento de los daños y perjuicios que en ambos casos resulten procedentes con arreglo a la Ley.

**CUARTA. - INCUMPLIMIENTO Y CAUSAS DE EJECUCION:** - En el caso de que "LA PARTE COMPLEMENTARIA" incumpliera con cualquiera de sus obligaciones tanto en el contrato de arrendamiento como en cualquiera de las cláusulas que han sido precisadas dentro del presente convenio, "LAS PARTES", establecen sujetarse al siguiente procedimiento:

1. **LA PARTE SOLICITANTE** deberá acudir en la **VÍA DE EJECUCIÓN FORZOSA o en su caso la Vía de Apremio**, establecida en el artículo 506 (quinientos seis) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco ante el C. Juez competente de primera instancia Civil del Primer Partido Judicial, a efecto de solicitar se requiera a **LA PARTE COMPLEMENTARIA** y/o en su caso **LA PARTE TERCERA INTERESADA Y/O FIADOR**, este último a elección de la parte solicitante, para que acredite encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del contrato de Arrendamiento transcrito y no encontrarse en algún supuesto de incumplimiento estipulado en el presente convenio.
2. Si **LA PARTE COMPLEMENTARIA**, no acredita encontrarse al corriente de todas las obligaciones derivadas del contrato de Arrendamiento transcrito o se encuentra dentro de algún supuesto de incumplimiento descrito en la cláusula segunda del presente convenio, se procederá a requerir a "**LA PARTE COMPLEMENTARIA y LA PARTE TERCERA INTERESADA Y/O FIADOR**" para que en el momento de la diligencia cubra las obligaciones en su totalidad, es decir quedar sin ningún adeudo con "**LA PARTE SOLICITANTE**" o terceros si es que hubiera.



3. Si la Parte complementario y/o el tercero interesado, en su caso, no cubren en su totalidad las obligaciones pactadas en el presente convenio al momento de la diligencia, se deberá llevar a cabo el embargo de bienes de la parte complementaria y/o de la parte tercera interesada, en su caso, lo anterior hará efectos de cubrir los montos adeudados, para posteriormente proceder al remate de dichos bienes y, con el producto de la venta de los mismo, realizar el pago de las obligaciones vencidas y no pagadas.
4. Una vez que se haya realizado el aseguramiento de los conceptos señalados en los puntos anteriores, o aunque estos hayan sido cubiertos en el momento de la diligencia, por el solo hecho de presentarse cualquiera incumplimiento a las disposiciones establecidas dentro del presente convenio, sin necesidad de sujetarse a lo establecido en el artículo 688 (seiscientos ochenta y ocho) del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, **LAS PARTES** acuerdan que se procederá de forma inmediata a la práctica de la diligencia de lanzamiento, quedando enterado desde estos momentos "**LA PARTE COMPLEMENTARIA** y/o en su caso **LA PARTE TERCERA INTERESADA Y/O FIADOR**" sin necesidad de establecer más tiempo de gracia que el tiempo que transcurra de la firma del presente convenio hasta la fecha en que ocurra la diligencia de requerimiento, embargo y lanzamiento.
5. En la práctica de la diligencia de lanzamiento, se entenderá con el ejecutado o en su defecto con cualquier persona de su familia, empleado, portero, vecino o agente de policía; en caso de ser necesario se podrán emplear los servicios de un cerrajero y en su caso romper las cerraduras de las puertas y el uso de la fuerza pública. Los muebles u objetos que se encuentren dentro del inmueble, deberán ponerse a costa y bajo responsabilidad de "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**", fuera del inmueble, y en caso de que no se encuentre "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**", se pondrán bajo riguroso inventario en depósito judicial en el lugar designado por "**LA PARTE SOLICITANTE**".
6. Una vez realizado el lanzamiento de "**LA PARTE COMPLEMENTARIA**", se deberá poner a "**LA PARTE SOLICITANTE**" en posesión del bien inmueble, a efecto de que desde dicho momento pueda disponer libremente de la posesión material, virtual y jurídica de dicho bien inmueble.
7. Si durante la tramitación del procedimiento de ejecución del convenio final de método alterno la parte complementaria abandona el inmueble materia del presente convenio, la parte solicitante podrá, informar al Juez que conozca de dicho asunto, para que este, autorice diligencia de inspección del inmueble con el objetivo de comprobar tal hecho. En la realización de la diligencia antes señalada el funcionario que autorizado por el Juez para practica de la misma hará una relación pormenorizada de estado del inmueble, si se encuentra bienes muebles de la complementaria, pero es notorio el abandono, el funcionario señalara tal situación en el acta correspondiente. Haciendo inventario pormenorizado de los bienes y señalara el estado en el que se encuentran, autorizando para que dichos bienes queden en custodia de la parte solicitante, hasta que a parte complementaria los reclame, pudiendo ser destinados dichos bienes al pago de las obligaciones incumplidas por la parte complementaria.

**QUINTA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS.-** "**LAS PARTES**" manifiestan que los títulos de las cláusulas que se citan en el contrato de arrendamiento celebrado entre ellas así como en el presente convenio son solamente para efectos de facilitar su identificación y lectura por la que no se entienden como disposiciones de fondo que varíen o puedan interpretarse como parte substancial del presente convenio, por lo que no deberán ser interpretados para ampliar, disminuir o afectar de alguna manera el alcance del contenido del clausulado del presente contrato.

**SIXTA.- COSA JUZGADA.- LAS PARTES** reconocen de manera irrevocable que el presente Convenio de mediación traerá aparejada ejecución y sea considerado como si se tratase de Cosa Juzgada de conformidad con los artículos 2944 (dos mil novecientos cuarenta y cuatro) y 2953 (dos mil novecientos cincuenta y tres) del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana; así como el contenido del artículo 72 (setenta y dos) de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco.



**SEPTIMA.- DOMICILIOS.** “LAS PARTES” señalan desde este momento y para todo lo relacionado al cumplimiento de las obligaciones pactadas en este instrumento y en su caso, para la ejecución forzosa del convenio sancionado, así como para el caso de emplazamiento, cumplimiento forzoso y notificaciones judiciales a “ LAS PARTES “, éstas convienen en señalar los siguientes domicilios:

- “LA SOLICITANTE”: N46-ELIMINADO 2

N45-ELIMINADO 2

- La “PARTE COMPLEMENTARIA”. N48-ELIMINADO 2

N47-ELIMINADO 2

En tanto no se haya recibido un aviso de cambio de domicilio por **LAS PARTES** de conformidad con lo anterior, las notificaciones y otras comunicaciones entregadas en el domicilio señalado en este Contrato serán válidas. Las notificaciones u otras comunicaciones entregadas o hechas de manera personal o enviadas por servicio de mensajería de entrega al día siguiente se considerarán realizadas cuando efectivamente sean entregadas. Aquellas notificaciones o comunicaciones entregadas o hechas vía facsímil o electrónica se considerarán realizadas cuando efectivamente sean recibidas.

- “LAS PARTES” en N49-ELIMINADO 2

N50-ELIMINADO 2

siete, cero), y a través de este instrumentos autorizan para oír y recibir todo de notificaciones y documentos a los Ciudadanos N51-ELIMINADO 1

N52-ELIMINADO 1

diecinueve) del código de procedimientos civiles para el estado de Jalisco.

**OCTAVA.- INDIVISIBILIDAD.** En caso de que cualquier disposición del presente instrumento resulte estar prohibida por la ley, no sea exigible o por sentencia judicial o resolución administrativa se declare nula, será ineficaz en la medida de dicha prohibición o falta de exigibilidad, pero no afectará, alterará o invalidará las demás disposiciones del presente instrumento o la exigibilidad de las mismas.

**NOVENA. CELEBRACIÓN Y FIRMA.** “LAS PARTES” manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de las partes del contenido de este convenio, el cual fue acordado de manera voluntaria, sin dolo ni mala fe o cualquier otro vicio de nulidad que afecte la forma y el fondo del presente convenio, haciendo de su conocimiento las repercusiones en caso de incumplimiento de lo anteriormente pactado, por lo que deciden celebrarlo y firmarlo ante la presencia de la **MANUEL ASCENCIO GARCIA**, en su carácter de Prestador de Servicios con número de registro de certificación 00986 (cero, cero, nueve, ocho seis), de fecha 5 (cinco) de Abril del año 2021 (dos mil veintiuno), perteneciente a “**Corporativo Especializado en Mediación de Conflictos SC**”.

**DECIMA.- CONFIDENCIALIDAD.-** “LAS PARTES” convienen en dar trato confidencial, privilegiado y secreto a toda información, documentación y demás materiales impresos, electrónicos o que de cualquier otra manera resulten relacionados o con motivo de este convenio y se obligan a tomar las medidas precautorias necesarias para evitar la divulgación de dicha información, documentación y materiales, a mutua satisfacción.

**DECIMA PRIMERA.- AUSENCIA DE VICIOS.-** Enteradas “ LAS PARTES” del contenido y alcances legales de las cláusulas anteriores, manifiestan expresamente que están de acuerdo con las mismas, por no ser contrarias al derecho, la moral o las buenas costumbres, y por no existir dolo, lesión, mala fe o vicio alguno del consentimiento, y lo otorgan y firman por estar debida y legalmente legitimados para ello con la representación que asumen en pleno uso de su capacidad de goce y ejercicio, obligándose a estar y pasar por él en todo tiempo y lugar.



**ECIMA SEGUNDA.- COMPETENCIA.- LAS PARTES** “ manifiestan su consentimiento y están de acuerdo que para la interpretación y cumplimiento de lo pactado en el presente instrumento, y en su caso, para la ejecución forzosa del convenio sancionado “ **LAS PARTES** “ se someten voluntariamente a las leyes vigentes y a la jurisdicción de los **tribunales competentes en la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco** por lo cual la **"PARTE COMPLEMENTARIA"** renuncia expresamente al fuero que pudiera tener en razón de su domicilio presente o futuro, del lugar de celebración de este instrumento, de la ubicación del mueble objeto del contrato de arrendamiento financiero o de su nacionalidad.

**DECIMA TERCERA.- MANIFESTACIÓN DE AUSENCIA DE NOVACIÓN.** “**LAS PARTES**” manifiestan su consentimiento y reconocen que salvo las modificaciones que resultan conforme a lo pactado en este convenio, subsisten con todo su valor y fuerza legales las estipulaciones y obligaciones pactadas en el **"CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES"**, por lo que **"LAS PARTES"** manifiestan expresamente que este convenio no constituye ni implica novación alguna, pues no ha sido su intención crear una nueva obligación.

**DECIMA CUARTA.** - El presente convenio empezara a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma y estará vigente mientras se cumplan las condiciones en él contenidas, quedando subsistentes todas y cada una de las pactadas en el contrato original en lo que no se oponga al mismo.

-----**CONSTANCIA DEL PRESTADOR DE SERVICIO**-----

De conformidad con el artículo 67 (sesenta y siete) de la Ley de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, artículo 20 (veinte) del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación, y de acuerdo a las generales y declaraciones de **"LAS PARTES "**, se hace constar: \_\_\_\_\_

Que identifique a los comparecientes, y a mi juicio tienen capacidad legal, ya que no observo en ellos manifestaciones evidentes de incapacidad natural y no tengo noticias de que estén sujetos a juicio de incapacidad civil. -----

Que se conceptúa a los comparecientes con capacidad natural, legal y civil para contratar y obligarse, en virtud de no observar en ellos signos externos que presuman lo contrario y no tener conocimiento, ni notificación alguna de que tengan impedimento legal alguno para celebrar el presente acto. -----

-----**IDENTIFICACION DE LAS PARTES**-----

El Ciudadano N53-ELIMINADO 1 manifiesta ser de nacionalidad N54-ELIMINADO 2 con domicilio en N55-ELIMINADO 2 N56-ELIMINADO 2, originario de N57-ELIMINADO 20 N58-ELIMINADO 2 años de edad, con fecha de nacimiento N59-ELIMINADO 21 N60-ELIMINADO 2 que sabe leer y escribir, y de estado civil casado, con grado de estudios de carrera técnica ocupación ganadero con Credencial de Elector con número de folio N61-ELIMINADO 15 N62-ELIMINADO 15 expedida por Instituto Nacional Electoral, misma que se adjunta en copia simple cotejada a los autos del presente expediente -----

La Ciudadana N63-ELIMINADO 1 manifiesta ser de nacionalidad N64-ELIMINADO 2 con domicilio en N65-ELIMINADO 2 N66-ELIMINADO 2 originaria de N67-ELIMINADO 20 N68-ELIMINADO 2 años de edad, con fecha de nacimiento N69-ELIMINADO 23 N70-ELIMINADO 21 N71-ELIMINADO 21 que sabe leer y escribir, y de estado civil N72-ELIMINADO 2 con grado de estudios de preparatoria ocupación ama de casa con Credencial de Elector con número de folio N73-ELIMINADO 15 N74-ELIMINADO 15 expedida por Instituto Nacional Electoral, misma que se adjunta en copia simple cotejada a los autos del presente expediente -----

El Ciudadano N75-ELIMINADO 1 manifiesta ser de nacionalidad N76-ELIMINADO 1 con domicilio N77-ELIMINADO 2





N78-ELIMINADO 2 originario de N79-ELIMINADO 20 mayor de edad, de  
 N80-ELIMINADO 23 de edad, con fecha de Nacimiento N81-ELIMINADO 21  
 N82-ELIMINADO 21 que sí sabe leer y escribir, nivel de estudios licenciatura, de ocupación  
 asesor comercial, y de estado civil soltero, con Credencial de Elector con número de folio IDMEX  
 N83-ELIMINADO 15, expedida por Instituto  
 Federal Electoral, misma que se adjunta en copia simple cotejada a los autos del presente  
 expediente -----

**Al presente acto.** Los documentos señalados en este instrumento y con los que se  
 identifican las partes, los cuales se detallan como anexos, fueron cotejados con sus originales por el  
 suscrito prestador del servicio dejando copia de los mismos en el presente convenio los cuales fueron  
 obtenidos según sus declaraciones de conformidad con los requisitos que para tal caso señalan las  
 autoridades que los expidieron por lo que resultan idóneos. -----

Por otra parte, se solicita que una vez que se haya validado el presente acuerdo de  
 voluntades, se expida a favor de las "LAS PARTES", dos copias certificadas del acuerdo que recaiga  
 al presente convenio mediante el cual se SANCIONE este instrumento. Así mismo, y previo el pago de  
 los derechos correspondientes se expida a consta de las "LAS PARTES" 2 (dos) juegos de copias  
 certificadas del presente convenio así como de la Validación y sanción del mismo. -----

Leído y explicado que les fue el presente, y enterados de su contenido y alcance legal, "  
**LAS PARTES**" manifestaron su conformidad y beneplácito en todas y cada una de sus partes de  
 este acuerdo por lo que, lo firman y ratifican los que en el mismo intervinieron para debida constancia. -

El presente convenio deberá cumplirse conforme a lo estipulado en los artículos 63  
 (sesenta y tres), 72 (setenta y dos) y 75 (setenta y cinco) de la Ley de Justicia Alternativa del Estado  
 de Jalisco. -----

**ATENTAMENTE.**

N85-ELIMINADO 6

N87-ELIMINADO 6

N84-ELIMINADO 1

N86-ELIMINADO 1

**PARTE SOLICITANTE**

**PARTE SOLICITANTE**

N88-ELIMINADO 6

N89-ELIMINADO 1

**PARTE COMPLEMENTARIA**

*Manuel Ascencio García*  
**LIC. MANUEL ASCENCIO GARCÍA**  
**PRESTADOR DEL SERVICIO**





# IJA

GOBIERNO DE JALISCO  
PODER JUDICIAL

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

## SANCIÓN DE CONVENIO

INSTITUTO DE JUSTICIA ALTERNATIVA DEL ESTADO DE JALISCO

Expediente IJA: VAL/22178/2022  
Expediente Centro: CP-00054/29/2022/MAG

GUADALAJARA, JALISCO A 14 CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 DOS MIL VEINTIDOS.

VISTO el convenio celebrado el día 19 diecinueve de noviembre del año 2022 dos mil veintidos por N90-ELIMINADO 1

N91-ELIMINADO el prestador del servicio MANUEL ASCENCIO GARCÍA con número de certificación 986, adscrito al centro acreditado con número 064, denominado CORPORATIVO ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN DE CONFLICTOS S.C. mismo acuerdo que se formó con motivo de la determinación voluntaria de las partes para someterse a los métodos alternativos de solución conflictos previstos en la Ley de Justicia Alternativa del Estado, se procede a analizar dicho convenio, se advierte que mediante Decreto 28724/LXIII/21 el H. Congreso del Estado de Jalisco, expidió la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco para el ejercicio Fiscal 2022 y sus anexos, del cual se desprende que para la presente anualidad no contempla impuesto alguno a pagar para tales efectos y que de conformidad al acuerdo de validación emitido en actuaciones del expediente de referencia por el Director de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos y Validación, dicho convenio cumple con los requisitos previstos en los numerales 2, 63, 67 y 69 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, así como los de los artículos 18, 20, 21, 22, 23 y 27 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, en virtud de que el objeto del convenio final celebrado entre las partes, es el de prevenir una controversia futura respecto del posible incumplimiento del contrato celebrado con anterioridad por las partes y de igual manera se observa que ese acuerdo de voluntades no contiene cláusulas contrarias a la moral o a las buenas costumbres, por lo que no se lesionan intereses de terceros, quienes tendrán a salvo sus derechos para hacerlos valer en la vía que corresponda.

En consecuencia y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 28 fracción XIV, 62 y 72 de la Ley de Justicia Alternativa del Estado, 35 fracción XIV y 50 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Justicia Alternativa del Estado y 28 del Reglamento de Métodos Alternos de Solución de Conflictos y Validación del Estado, **se ratifica y sanciona el convenio en cita y se eleva a la categoría de sentencia ejecutoriada**, ordenándose su registro en los archivos de este Instituto e igualmente la notificación de ello al Prestador del Servicio y a las partes, para que se presenten al Instituto a recibir copia de la resolución de sanción de su convenio.

Por ultimo como lo solicitan las partes de dentro del convenio final, suscrito por las partes, expídanse copias certificadas de la documentación que indica, previo pago del derecho correspondiente que causa tal petición.

Así lo acuerdo el Director General del Instituto de Justicia Alternativa del Estado de Jalisco, Doctor **GULLERMO RAUL ZEPEDA LECUONA**, ante la fe del Secretario Técnico, Maestro **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**.

NOTIFIQUESE

JOPC/RGHD/EVA



## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

## FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 15.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 16.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 17.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 18.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 19.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 20.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 21.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 22.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.
- 23.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 24.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 25.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 26.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 27.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo

# FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADOS los bienes inmuebles, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato patrimonial de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción VI de los LGPPICR.

35.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el correo electrónico de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el número de teléfono celular de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

49.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

50.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

51.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

52.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

53.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

## FUNDAMENTO LEGAL

54.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

55.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

56.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

57.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

58.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

59.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

60.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

61.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

62.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

63.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

64.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

65.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

66.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

67.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

## FUNDAMENTO LEGAL

- 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 68.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 69.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 70.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 71.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 72.- ELIMINADO el estado civil, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 73.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 74.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 75.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 76.- ELIMINADA la Nacionalidad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 77.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 78.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 79.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 80.- ELIMINADA la edad, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo



# FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

81.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

82.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

83.- ELIMINADO el Código de OCR (reconocimiento óptico de caracteres) de credencial para votar parte posterior, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

84.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

85.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

86.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

87.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

88.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

89.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

90.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

91.- ELIMINADO el nombre de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."

# FUNDAMENTO LEGAL